



M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Referencia: Exp.267/2019

Procedimiento: Contrataciones patrimoniales

Asunto: Acta Mesa de Contratación

Día y hora de la reunión: 23 de mayo de 2019 a las 13:00 horas

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Albarracín (Teruel)

Fecha de iniciación: 06/03/2019

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO PARA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESION ADMINISTRATIVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL EN ALBARRACÍN (TERUEL)

Reunidos en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, el día 23 de mayo de 2019 a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación de contrato para gestión de servicio público, modalidad concesión administrativa, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del tanatorio municipal en Albarracín (Teruel), integrada por los Sres. siguientes:

PRESIDENTE: D. Raúl Jiménez Domingo, Alcalde del Ayuntamiento de Albarracín
VOCAL: Dña. Eva Mª Gómez Martínez, Secretaria Interventora de la Corporación
SECRETARIO: D. Manuel Civera Marco, administrativo funcionario de carrera de este Ayuntamiento

1. ANTECEDENTES

I. Mediante providencia de 19/03/2019 se inicia expediente de contratación (Exp. 267/2019) para adjudicación de contrato para gestión de servicio público, modalidad concesión administrativa, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del tanatorio municipal en Albarracín.

II. En sesión ordinaria celebrada por el pleno en fecha 03/04/2019 se aprueba expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que regirán la licitación.

III. En anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado de fecha 24/04/2019 se hace pública la licitación iniciando el plazo de 26 días naturales para presentación de ofertas.

IV. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y dentro del plazo concedido al efecto, presentan oferta las siguientes empresas:



M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

OFERTA	FECHA	Nº REG. ENTRADA	OBSERVACIONES
FUNERARIA AMANTES, SL	20/05/2019	772	
FUNERARIA ANGEL CUSTODIO, SL	20/05/2019	773	

2. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación obrante en la oferta, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Los sobres contendrán la documentación indicada en la Cláusula 9ª apartado 6 PCAP.

La apertura de sobres se realizará siguiendo el orden establecido en la Cláusula 12ª PCAP.

En primer lugar se procede a la apertura del SOBRE A que contiene declaración responsable de acuerdo al modelo ANEXO I incluido en el Pliego, no siendo necesario requerir para subsanar en ninguna de las proposiciones.

A continuación se procede a la apertura del SOBRE B en el que las empresas licitadoras incluyen Anexo II y Anexo III relativos a la oferta económica y criterios evaluables de forma automática, respectivamente.

3. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Considerando el artículo 150.1 LCSP y Cláusula 11ª PCAP se procede a continuación a la valoración y ponderación de las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	REDUCCIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNERARIA AMANTES, SL	968,00	80,00	-12%	20,00	100,00
FUNERARIA ANGEL CUSTODIO, SL	950,00	68,10	-10%	16,67	84,77

Por todo cuanto antecede, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 10.2 e) párrafo segundo de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y las Cláusulas 13ª y 14ª del reiterado PCAP ACUERDA:

PRIMERO. Declarar admitidas las ofertas presentadas por los tres licitadores: Funeraria Amantes, SL y Funeraria Ángel Custodio, SL.

SEGUNDO. Clasificar por orden decreciente de conformidad con los criterios de adjudicación las ofertas presentadas por el siguiente orden:



M. I . AYUNTAMIENTO
de la ciudad de
ALBARRACIN
(Teruel)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	REDUCCIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNERARIA AMANTES, SL	968,00	80,00	-12%	20,00	100,00
FUNERARIA ÁNGEL CUSTODIO, SL	950,00	68,10	-10%	16,67	84,77

TERCERO. Proponer adjudicación del contrato para gestión de servicio público, modalidad concesión administrativa, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del tanatorio municipal en Albarracín a la empresa FUNERARIA AMANTES, SL con CIF B44155927 por importe, para cada una de las anualidades, de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (968,00 €) de los cuales CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (168,00 €) corresponden en concepto de 21% de IVA.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al pleno del Ayuntamiento de Albarracín como órgano de contratación para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Estado y en la sede electrónica de esta Entidad y notificarla a los interesados.

Quedan unidas al expediente la proposición económica presentada, junto con el resto de la documentación complementaria.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

EL PRESIDENTE. Fdo. Raúl Jiménez Domingo.

LA VOCAL. Eva M^º Gómez Martínez.

EL SECRETARIO. Fdo. Manuel Civera Marco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE